

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****CONVOCATORIA**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 61020**CONDOMINIO TORRE LIBERTAD****CONVOCATORIA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS DE CONDOMINIO TORRE LIBERTAD**

La Administración del Condominio Torre Libertad, en virtud de lo establecido por el artículo treinta y uno del Reglamento de Administración del referido Condominio, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS a llevarse a cabo en PRIMERA CONVOCATORIA, a las diecisiete horas con treinta minutos del jueves 17 de septiembre 2026 en las instalaciones de la terraza ubicada en el nivel 10 del Condominio. Dicha Asamblea extraordinaria válida con la asistencia del cincuenta más uno de los propietarios de los apartamentos que componen el Condominio o de sus Representantes y en caso de no haber QUORUM a la hora señalada, por este acto se convoca a celebrar la referida Asamblea extraordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA en la misma fecha, a las dieciocho horas con treinta minutos, en el mismo lugar indicado, en la cual la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones validas con la mayoría ósea el cincuenta más uno de los propietarios y/o los representantes de éstos que se encontrasen presentes. En caso de no haber QUORUM en segunda convocatoria, por este acto se convoca a celebrar la referida Asamblea Extraordinaria en TERCERA CONVOCATORIA también en la misma fecha, a las diecinueve horas con 30 minutos, en el mismo lugar, No obstante, no se podrán tomar resoluciones que de conformidad a la Ley y el Reglamento requiere el voto favorable de la mitad más uno que conformen el cien por ciento de los apartamentos.

Para participar en la Asamblea extraordinaria se deberá acreditar la calidad del propietario de la siguiente manera:

- a) Se tendrán como propietario legítimamente acreditado, aquel que aparezca en el libro de propietarios. Solo las personas que acrediten en debida forma su calidad de propietarios podrán tomar parte en las sesiones de Asamblea Extraordinaria.
- b) Cuando fueren dos o más los propietarios de una vivienda, estos están obligados a designar uno que los represente ante la Asamblea Extraordinaria.
- c) Cada propietario podrá hacerse representar por otro propietario mediante carta simple, o por personas extrañas al Condominio, mediante carta debidamente legalizada por Notario o por Apoderado con Facultades suficientes.
- d) Los menores de edad e incapaces y personas jurídicas serán representados por sus representantes legales debidamente acreditados.
- e) A pesar de todo lo anterior se tendrá como propietario acreditado, aquel que aparezca en el libro de propietarios.
- f) Cada propietario tendrá derecho a un voto por cada apartamento de su propiedad.

La agenda de la sesión es la siguiente:

1. Palabras de Bienvenida.
2. Lectura de acta asamblea extraordinaria mayo 2026.
3. Avances de nueva administración.
4. Presentación Estados Financieros.
5. Evaluar cuota extraordinaria por pagos extraordinarios: Puertas, piso de rooftop, tanque de presión de agua, fachadas de edificio, muebles de área de terraza y máquina para gimnasio.
5. Temas varios.
7. Cierre.

Colonia Escalón, Departamento de San Salvador, a los 27 días del mes de agosto de dos mil veintiséis.
27 Única Pub. 61019

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 27 de agosto del 2026, la cual se publicó en 1a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día sábado 29 de agosto del 2026 a las 12:51 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/yMM0W1J34K



Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador
Registro digital en elmundo.sv © 2026